

# PROYECTO VIADUCTO SUR DE GUAYAQUIL



## INFORMACIÓN DEL PROYECTO



### OBJETIVO

Permitir el rápido acceso a la ciudad de Guayaquil, facilitando el tránsito proveniente del sur del país, cruzando el río Guayas por el Sur de Guayaquil y comunicándola con la ciudad de Durán.



### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de un nuevo cruce sobre el Río Guayas para optimizar los tiempos de viaje generando una reducción considerable en los costos de operación de los vehículos, y disminuyendo la congestión vehicular de las calles de la ciudad de Guayaquil, el paso actual por la ciudad de Durán y por el Puente de la Unidad Nacional, sobre los ríos Daule y Babahoyo.

**Plazo de delegación:** 45 años.

#### Modalidad de Pago:

- La inversión es recuperada por el gestor delegado a través del cobro directo de tarifas de peajes. (Tarifa de USD 2). El cobro se ejecutará únicamente en dos de las tres estaciones de peaje, es decir, el usuario nunca deberá pagar en más de dos estaciones, así pase por las cuatro presentes en todo el corredor.

#### Etapas de Construcción y Explotación:

- Construcción de 4 tramos
  - Primera fase:** Construcción de vías, puentes, y casetas en los 4 años iniciales del proyecto
  - Segunda fase:** Comprende la construcción de la ampliación a 4 carriles en diferentes años
- Tiempo de ejecución: 40 años
- Estaciones de peaje: 3



### INVERSIÓN

**CAPEX** USD 456,78 MM

**OPEX** USD 237,39 MM

**TOTAL** USD 694,17 MM



### ÍNDICES FINANCIEROS

**TIR:** 12,32%

**PERIODO DE RECUPERACIÓN:**

23 años



### SECTOR

Transporte



## MODELO DE GESTIÓN

### Delegación al Sector Privado:

Modalidad de Concesión, a través de concurso público internacional



## UBICACIÓN

**Provincia:** Guayas, en la zona delimitada por la carretera (3.695.034 habitantes)

- Puerto Inca – Naranjal, Autopista “Durán – Boliche”,
- Puerto Marítimo de Guayaquil



## ETAPA DEL PROYECTO

Convocatoria a concurso público internacional iniciada



## MARCO JURÍDICO

- Artículo 100 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
- Artículos 74, 75 y 76 del Código Orgánico Administrativo.
- Decreto Ejecutivo No. 810 de 05 de julio de 2011 que contiene el Reglamento de Aplicación del Régimen Excepcional de Delegación de Servicios Públicos del Transporte
- Decreto Ejecutivo No. 582 de 24 de febrero de 2015 que contiene el Reglamento del Régimen de Colaboración Público-Privada.

*Ecuador*  
Destino de INVERSIONES

